



DON JESUS COBOS CLIMENT, SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ.

CERTIFICO: Que el Consejo Rector de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero del año en curso, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

“3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 (GEX: 24/76). Se da cuenta del expediente de referencia en el que consta, entre otros documentos, Propuesta de la Presidencia al Consejo Rector, que arroja la siguiente literalidad:

“La Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí” como Organismo Autónomo Local de carácter administrativo, ha de formular y aprobar un presupuesto y la plantilla del personal para el ejercicio económico en iguales términos que las Entidades Locales.

Se ha confeccionado el expediente, con la documentación legalmente establecida, en los términos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004 y del Real Decreto 500/90. El Consejo Rector deberá adoptar acuerdo proponiendo el Presupuesto de la Fundación, junto con la plantilla del personal para su integración en el Presupuesto General de la Corporación Provincial, de acuerdo con sus Estatutos y previo informe de la Intervención.

Por todo lo anterior, se propone para su aprobación el presente proyecto:

1º.- Aprobación del proyecto de Presupuesto para el ejercicio del **2024**, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	10,00 €
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	769.873,66 €
CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	10,00 €
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	40.000,00 €
TOTAL INGRESOS.....	809.893,66 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL	348.526,51 €
CAPÍTULO 2 COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	223.167,15 €
CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS.....	100,00 €
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.100,00 €
CAPITULO 5 GASTOS PATRIMONIALES.....	2.000,00 €
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.....	40.000,00,00 €
TOTAL GASTOS	809.893,66 €

2º.- Aprobar la plantilla del personal propio de esta Fundación, para el año **2024**, en los términos desarrollados en el Anexo de Personal que acompaña el presupuesto del ejercicio, y cuyo resumen es el siguiente:

Descripción	Titulación	Grupo	Adscripción	Nivel O
Gerente	Titulado Superior	Alta Dirección		
Administrativo	FP II 2º GRADO, Bachiller o Equiv.	C-1	L	18
Auxiliar Administrativo	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
Oficial Exposiciones	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
Oficial Montador Exposiciones-Conductor	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
Peones especialista en montaje	Cert. Escolaridad	E	L	12”

El Sr. Presidente expone brevemente las modificaciones contempladas en el presente presupuesto; así, manifiesta que en el Capítulo I se ha producido una pequeña bajada, como consecuencia de la jubilación de uno de los trabajadores de la Fundación, en tal sentido señala que se ha de proceder a la contratación de la persona que se encuentra en primer lugar en la bolsa.

De otro lado, respecto al Capítulo de subvenciones, apunta que una partida ha bajado de 60.000 a 50.000 €, que es la de “apoyo a los creadores”, ya que los menores de 30 años van a ir por medio de otra partida, la de Banco de Proyectos, que resulta más operativo.

Seguidamente, el Sr. Presidente invita al Sr. Gerente a que sea él quien continúe exponiendo los principales cambios en el presupuesto.

El Sr. Muñoz Fernández expone que el Capítulo II ha aumentado debido a que, tras el descenso en el capítulo I, se ha procedido al aumento en este capítulo, así como que el Capítulo VI tiene la misma dotación que el ejercicio anterior y que se empleará en una bolsa de compra para artistas de Córdoba durante este año.

El Sr. Presidente abre turno de intervenciones y la Sra. Almagro pregunta sobre el Programa Expositivo. Señala que en el ejercicio 2023 había un presupuesto inicial de 70.000 y se modificó a 207.000, comprometido un 57% y hubo que meterle un remanente para equilibrar las cuentas.

El Sr. Gerente apunta que el tema de los remanentes es una práctica muy habitual. La programación no es algo estático y conforme va entrando nueva programación se va incorporando. Señala que el año 2023 fue un año de elecciones, con lo cual se llegaron a ejecutar menos proyectos, debido al periodo electoral y cambio de equipo de gobierno.

La Sra. Almagro se interesa por la Subvención de Apoyo a los Creadores, indicando que de los 50.000 euros se ha ejecutado solo un 13, y el Sr. Muñoz Fernández explica nuevamente que el año pasado fue un año particular dado que fue año electoral. Apunta que las subvenciones pasan por la Comisión Técnica y por la Comisión de Valoración, donde están los Diputados Provinciales y que ésta no estaba constituida y que tardó un tiempo en constituirse, con lo cual todas las convocatorias se han ido retrasando. Indica que las subvenciones salieron, pero que dio muy poco tiempo a ejecutarlas y a justificarlas.

La Sra. Benavides pregunta si de un presupuesto a otro se prevé hacer algo en concreto. Señala que la partida de publicidad y propaganda ha aumentado y pregunta si se han producido más gastos.

El Sr. Gerente manifiesta que el contrato de la página web va a variar, no se sabe exactamente en cuánto y que es una mera previsión, pero que es conveniente aumentarlo para no ir tan justos.

D^a Desirée Benavides pregunta asimismo por el tema de seguridad y de estudios y trabajos técnicos, que también han aumentado y el Sr. Muñoz Fernández explica que en el tema de seguridad se ha dado la circunstancia en varias ocasiones de que cuando las exposiciones son con piezas delicadas, se ha tenido que contratar seguridad y de ahí que se haya incrementado la partida.

En cuanto a la partida de estudios y trabajos técnicos el Sr. Gerente alude que no hay ninguna razón específica, simplemente se disponía de más dinero en el Capítulo II, al bajar el Capítulo I, y por eso se ha aumentado, pero no es porque se prevea hacer nada concreto, es solo por si surge alguna necesidad.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, conforme establece el art. 12 de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, en votación ordinaria y con la abstención de D. José Manuel Cobo Urbano (Grupo IU), D^a Yolanda Almagro Alcántara (Grupo VOX) y D^a Desirée Benavides Baena (Grupo PSOE) y el voto favorable del resto de miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para el ejercicio 2024, en los términos que obra en el expediente y transcrito, parte del mismo, con anterioridad.

Segundo.- Aprobar la Plantilla del Personal de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, que forma parte integrante del Presupuesto, en los términos expuestos en el Anexo de Personal que acompaña el presupuesto del ejercicio.

Tercero.- Remitir el expediente a la Diputación Provincial de Córdoba para que, como parte integrante del Presupuesto General Consolidado de la Corporación, sea objeto de aprobación por el Pleno, en su caso.”

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº DEL PRESIDENTE

EL SECRETARIO